

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8998/2001.-

VISTO:

El Expediente N° SGC-12439-P-2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita a fojas 02 una "Reserva de Estacionamiento" para la Policía de la Provincia del Neuquén, Comisaría Sección III, Barrio Progreso, a ubicarse en la acera norte de la calle Antártida Argentina N° 2.290 de la Ciudad de Neuquén.-

Que cumplidos los informes técnicos a foja 04, se aconseja el otorgamiento del beneficio dispuesto por la Ordenanza N° 7690/96.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 003/2001, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2001 del día 01 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2001, celebrada por el Cuerpo el 08 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" a la Policía Provincia -----del Neuquén, Comisaría Sección III, Barrio Progreso, consistente en 3 (tres) módulos a ubicarse en la acera norte de la calle Antártida Argentina N° 2.290 de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): La presente reserva tendrá vigencia hasta el 31/12/2003, de lunes -----a domingo, durante las 24 (veinticuatro) horas.-

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----demarcará vertical y horizontalmente los espacios asignados.-

ARTICULO 4º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expediente N° SGC 12439-P-2000).-

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

